REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., septiembre 13 de 2021

REF: N° 11001400782020-00868-00

Obre en autos lo documentos aportados por la parte actora en cumplimiento de lo ordenado en auto de 12 de julio de 2021.

No obstante lo anterior, se debe dispone no tener en cuenta las diligencias de notificación que militan en los archivos011 a 013, dado que se indica de forma errada la dirección de este estrado judicial, pues se le pone de presente al actor que la ubicación correcta es **Calle 12 No. 9-55 interior 1 Piso 3 Complejo Kaysser** de esta ciudad, información que resulta relevante, máxime cuando se reanudó la atención presencial, por tanto el actor deberá realizar nuevamente las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

AFR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
692ea052d5c58a748a88cff1c2a29a96782f3b874dd2dc7be6b26da567f4c2a4
Documento generado en 13/09/2021 07:05:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica